

Universidad Nacional

Expte. 15-02-48100.- de

Córdoba

República Sergentina

VISTO las presentes actuaciones referidas al proyecto elevado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución N* 332/02, para la creación de un CENTRO LASER DE CIENCIAS MOLECULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA; atento lo expresado a fojas 2/7 por la mencionada Facultad, el informe favorable de la secretaría de Ciencia y Tecnología a fojas 35 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 38/38 vta. bajo el N* 27802; teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Encomendar al Doctor JUAN CARLOS FERRERO de la Facultad de Ciencias Químicas, elabore un proyecto de reglamentación de la creación de un CENTRO LASER DE CIENCIAS MOLECULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con recursos humanos de las dependencias interesadas, así como proponer los objetivos y normas para su funcionamiento, en el término de 60 (sesenta) días.-

ARTICULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL TRES.-

4

Prof-Ing HECTOR GARRIEL TAVELLA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N*: 124

PROF. INC. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORIII